

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 20 de febrero de 2023

Armoniza Congreso a favor de la infancia al aprobar Ley de Adopciones

Hermosillo, Son., febrero 16 de 2023.- Como parte del proceso de armonización a las modificaciones que en 2019 se le hicieron a la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el Pleno del Congreso del Estado aprobó por unanimidad la Ley de Adopciones para el Estado de Sonora, así como un Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código de Familia.

Con esta aprobación, Sonora se une a los estados de Chiapas, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango, Michoacán, Tamaulipas y Veracruz, que ya cuentan con una legislación en la materia, de acuerdo al dictamen presentado en la sesión ordinaria por la Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud.

Dicho dictamen se elaboró con base en la iniciativa que el 27 de abril de 2022 presentara la diputada María Jesús Castro Urquijo, quien entonces planteó la importancia de armonizar en la entidad la legislación local con lo que establece la Ley General, y que tiene por objeto que niñas, niños y adolescentes permanezcan en su entorno familiar y, en caso de desamparo, sean reintegrados.

Se trata de dar certeza jurídica en el proceso de adopción, de agilizar el trámite sin que esto implique poner en riesgo la idoneidad que deberá tener la persona que solicite la adopción de un menor, así como establecer los parámetros mínimos que deberán observar las autoridades competentes a nivel nacional y en las entidades federativas, con el propósito de que niñas, niños y adolescentes ejerzan su derecho a vivir en familia mediante una adopción plena.

La dictaminadora reconoció que este Congreso del Estado incurrió en omisión absoluta, al no realizar la armonización señalada por el Decreto que modifica la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en 2019 en materia de adopciones, el cual establecía un plazo perentorio de 180 días para que las legislaturas locales realizaran la armonización correspondiente.

La Ley de Adopciones privilegia los intereses del adoptado sobre los adoptantes; que el adoptante o los adoptantes den su nombre y apellidos al adoptado; que en el procedimiento de adopción se asegure, para seguridad del menor, según sea el caso, el interés superior de la infancia; que siempre se dé seguimiento a los casos de adopción, entre otros requerimientos necesarios de satisfacer para garantizar el interés superior de la infancia en proceso de adopción.

A la par de esta nueva norma, el Pleno del Congreso aprobó el Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código de Familia para el Estado de Sonora, con el objeto de eliminar todos los artículos que se opondrían a la Ley de Adopciones, un aspecto importante que generará certeza jurídica tanto para los juzgadores como para los justiciables, al momento de realizarse el proceso de adopción, estableció la comisión dictaminadora.

En esta plenaria también fue aprobado el proyecto de Decreto que autoriza al Ayuntamiento de Empalme, Sonora, para que afecte y otorgue en garantía de pago las participaciones que en ingresos federales le correspondan, con motivo de la celebración del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de los trabajadores al servicio de dicho órgano de gobierno.

La Comisión de Hacienda presentó el dictamen a la asamblea, en el cual destaca que también se faculta al Ayuntamiento para que pacte la fecha de inicio de la prestación de los servicios y los sujetos de aseguramiento que comprenderá; la vigencia; las prestaciones que se otorgarán; las cuotas a cargo de los asegurados y demás sujetos obligados; y los procedimientos de inscripción de las cuotas respectivas.

“Esta comisión considera justo y necesario regularizar el esquema de seguridad social de los trabajadores al servicio del municipio de Empalme, Sonora, por lo que es urgente otorgar esta autorización a dicho órgano de gobierno municipal, con el fin de no obstaculizar el ejercicio de sus derechos”, establece uno de los considerandos de la dictaminadora.

Turnan iniciativas a comisiones dictaminadoras

En esta sesión ordinaria, la Presidencia turnó a comisiones diversas iniciativas presentadas por diputadas y diputados, la primera de estas de las y los integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de ley que adiciona tres párrafos al Artículo 1º, inciso I) de la Constitución Política del Estado de Sonora.

La diputada Rosa Elena Trujillo Llanes expuso que el objeto de la iniciativa es que el cuidado digno sea prioridad en la entidad y se reconozca como un derecho humano, para que las y los sonorenses tengan el derecho a cuidar, a ser cuidados y a cuidarse, así como sumar al empoderamiento y autonomía económica de las mujeres.

La iniciativa se turnó para estudio a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para posteriormente presentarse una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sonora, y de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, la cual se envió a la Comisión del Deporte.

El diputado Ricardo Lugo Moreno, integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA, dio a conocer que el objetivo es establecer las bases, organización, operación y funcionamiento del Sistema Municipal del Deporte, de manera que en el Título del Sistema Municipal de Deporte que contiene la legislación, se reconozca lo dispuesto en la Constitución Federal sobre el derecho social de la cultura física y el deporte.

Enseguida correspondió al diputado Iram Leobardo Solís García presentar su iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el Artículo 134 de la Ley de Educación del Estado de Sonora, en materia de servicio social, a efecto de que las demás carreras plasmadas en los diferentes planes de estudio, aparte de las de ciencias de la salud y educación, puedan impactar de forma más directa en beneficio de la sociedad.

Una forma de realizarlo es ampliando el concepto de “entidad receptora”, dijo, entendido como “toda instancia que cuente con programas y proyectos, cuyo impacto beneficie a la sociedad y sea susceptible de recibir prestadores de servicio social universitario”. La iniciativa se turnó para estudio a la Comisión de Educación y Cultura.

Las comisiones de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Presupuestos y Asuntos Municipales, estudiarán una iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y la Ley que regula la producción, manejo y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial y productos plásticos de un solo uso en el Estado de Sonora, presentada por las diputadas Claudia Zulema Bours Corral y Brenda Lizeth Córdova Búzani, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Su objeto es que en los municipios que cuenten con una población de 10 mil o más habitantes se construyan, de manera obligatoria, rellenos sanitarios, ya sea por parte del Ayuntamiento respectivo o de manera concesionada, lo que dependerá de la situación de cada uno de ellos, por considerar que el manejo de residuos sólidos es de suma importancia y es una de las principales fuentes de contaminación, tanto por los desechos que se generan, como por los efectos secundarios que se producen aparte, como es el caso de la quema o incendio de los mismos.

En el orden del día siguió la presentación de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de prevención, tratamiento, rehabilitación y control de adicciones del Estado de Sonora, presentada por el diputado Óscar Eduardo Castro Castro, integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA, quien planteó debe contarse con personal técnico especializado en áreas de salud, educación, psicología, seguridad y psiquiatría.

Agregó que su propuesta también considera establecer como obligación de la Secretaría de Salud realizar visitas e inspecciones, de forma mensual, a los centros que se dedican a tratar personas con adicciones, a efecto de verificar el cumplimiento de las obligaciones, y se compruebe que el tratamiento sea el adecuado para los pacientes.

A esta iniciativa, que se turnó para estudio a la Comisión de Salud, se sumaron las diputadas Rebeca Irene Silva Gallardo, Natalia Rivera Grijalva, Karina Zárate Félix y Alma Higuera Esquer.

Como penúltimo punto del orden del día, el diputado José Armando Gutiérrez Jiménez presentó, a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, un posicionamiento sobre la afectación a los ciudadanos de Ímuris, Sonora, por el proyecto de reubicación de las vías del tren, el cual pasaría por dicho Municipio, lo que dificultaría el funcionamiento de la ciudad y generaría innumerables accidentes, sostuvo, como ha ocurrido en el municipio de H. Nogales, Sonora.

“No a las vías del tren en Ímuris, no a la afectación a familias sonorenses que tienen sus tierras trabajadas, sembradas, con construcciones como parte del patrimonio familiar; no a la desinformación; protejamos el medio ambiente sano, la flora y fauna; sí a sacar las vías del tren de Nogales, pero no afectar a otro Municipio”, aseveró.

El Pleno del Congreso del Estado sesionará el martes 21 de febrero, a las 11:00 horas.



[https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/boletin-de-prensa-de-la-secretaria-general-de-la-camara-de-](https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/boletin-de-prensa-de-la-secretaria-general-de-la-camara-de-diputados)

[diputados](https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/boletin-de-prensa-de-la-secretaria-general-de-la-camara-de-diputados)

Boletín de prensa de la Secretaría General de la Cámara de Diputados

Con respecto a la convocatoria pública para la elección de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se informa que para garantizar la certeza a dicho proceso y respetar la plena autonomía del Comité Técnico de Evaluación, será el propio comité la única instancia que, con base en sus lineamientos internos y acuerdos, estará informando a la ciudadanía sobre los avances de las cuatro etapas que comprenden dicho proceso.

La Cámara de Diputados informa

La Cámara de Diputados informa que los datos estadísticos oficiales aportados recientemente sobre el proceso de selección de Consejeros del Instituto Nacional Electoral, son provenientes de la base de datos de la propia Cámara.

El Comité Técnico Evaluador, en su caso, informará los detalles del proceso de selección quintetas.

Proponen reforma para garantizar el derecho de toda persona al acceso del suministro de energía eléctrica

- Víctor Varela, diputado de Morena, plantea adicionar el artículo 4º de la Constitución Política
- Sugiere que el Estado establezca una tarifa social justa que beneficie a las zonas con mayor vulnerabilidad

Con la finalidad de garantizar constitucionalmente el derecho de toda persona al acceso del suministro de energía eléctrica, el diputado Víctor Gabriel Varela López (Morena) impulsa iniciativa que adiciona el artículo 4º de la Carta Magna.

El documento, enviado a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Energía, para opinión, señala que el Estado garantizará, protegerá y promoverá los medios y coordinación institucional para establecer una tarifa social justa que beneficie a las zonas socioterritoriales con mayor vulnerabilidad en el país, por considerarlo como un satisfactor de las necesidades humanas básicas para vivir.

Menciona que de acuerdo con el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2016-2030, la energía eléctrica es un insumo primario para la realización de actividades productivas, de transformación y servicios, y un bien indispensable para los consumidores.

Garantizar su abasto representa el acceso a bienes y servicios sociales básicos, como la salud, la alimentación, el acceso a la información, a la educación y al pleno desarrollo que garantiza el bienestar y calidad de vida de la población, agrega.

Conforme al Sistema de Información Energética, el 98.58 por ciento de la población cuenta con servicio de energía eléctrica y para esta población no debe representar una condición material impositiva de sacrificar el alcance de otros derechos como es la alimentación, educación o salud, por los altos cobros de su suministro.

De ahí, la importancia de considerar el acceso a la energía eléctrica como un derecho humano para el disfrute y satisfactor esencial de las necesidades humanas básicas, considerando los principios de universalidad, indivisibilidad e igualdad, con un alcance de exigibilidad jurídico, mismo que el Estado está obligado a asumir y reconocer en la Constitución Política, añade.

Relata que si bien la Ley de la Industria Eléctrica señala el principio de universalidad del suministro eléctrico, se ve limitada al no manifestar claramente dicho servicio, por lo cual se deben atender los principios señalados en la Declaración sobre la Utilización del Progreso Científico y Tecnológico en interés de la paz y en beneficio de la humanidad.

Considera vital que el Estado garantice los logros de la ciencia y la tecnología como es la electricidad y sirva para satisfacer las necesidades materiales de todos los sectores de la población, a efecto de contribuir a la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales, sin discriminación alguna por motivos de raza, sexo, idioma o creencia religiosa.

Necesario, tipificar la violencia vicaria

- A quien cometa este delito se le impondría de ocho meses a seis años de prisión
- Integrantes del PRD, proponen reformas y adiciones al Código Penal Federal

Las diputadas Elizabeth Pérez Valdez, Olga Luz Espinosa Morales y el diputado Héctor Chávez Ruiz, integrantes del PRD, mediante una iniciativa plantean reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de violencia vicaria.

La propuesta adiciona el Capítulo Noveno al Título Decimonoveno el artículo 343 Quinquies del Código para establecer que quien comete el delito de violencia vicaria es el que lleva a cabo actos o conductas de dominio, control o agresión física, psicológica, patrimonial o económica con la intención de romper el vínculo materno o paterno filial contra la hija, hijo o hijos de las personas con la que se encuentre o haya estado unida por vínculo matrimonial, concubinato o una relación de pareja.

También, a quien cometa este delito se le impondrá de ocho meses a seis años de prisión y perderá el derecho de patria potestad. Asimismo, se le sujetará a tratamiento psicológico especializado.

Además de la pena señalada en el párrafo anterior, se aplicará de seis a diez años de prisión y de quinientas a dos mil Unidades de Media y Actualización (UMA) cuando el delito se cometa en contra de personas con discapacidad.

Los responsables de este delito no podrán ser objeto de medidas tales como sustitución y conmutación de sanciones, libertad preparatoria y retención o libertad anticipada.

El documento señala que a lo largo de la historia las mujeres han sido un grupo social histórica y culturalmente vulnerado, cuyas consecuencias se traducen en los diversos tipos de violencia acrecentándola de manera sistemática, propiciando nuevas conductas misóginas, permeadas a través de las estructuras patriarcales, que promueven la violencia hacia las mujeres.

Resalta que la violencia vicaria es una violencia secundaria a la víctima principal que es la mujer, ya que el daño se hace a través de terceros, por interpósita persona. El maltratador sabe que dañar a las hijas o hijos es asegurarse que el daño llega a la mujer del modo más cruel, sin posibilidad de control por parte de ella.

En este tipo de violencia confluyen conductas de violencia familiar, física, psicológica, de género, económica, patrimonial, institucional y otras, ejercidas no solo por los agresores sino directa e indirectamente por las autoridades de procuración y administración de justicia, de protección a la niñez y adolescencia, y jurisdiccionales que conocen de los casos, ya que omiten preservar los derechos de las víctimas y atender el interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

En México, de las 32 entidades federativas, tan solo en tres códigos penales se ha tipificado la violencia vicaria como delito y en al menos nueve entidades más se ha reconocido en sus leyes de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia o Código Civil.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Justicia para dictamen, señala que es necesario que las autoridades de los tres órdenes de gobierno identifiquen violencia vicaria en sus respectivos ámbitos de competencia e implementen medidas y mecanismos efectivos para prevenir, atender y erradicar toda forma de violencia contra las mujeres y sus hijas e hijos.

Asimismo, para garantizar que los asuntos en los que se vean involucradas niñas, niños y adolescentes sean atendidos por personal experto y especializado en esa materia, para asegurar que se adopten decisiones que respondan a sus derechos e interés superior.

En vigor el proceso de recepción de aspirantes a ocupar cuatro plazas de consejeros del Instituto Nacional Electoral

- Las y los interesados pueden entregar documentación de manera digital a través de <https://convocatoriasine2023.diputados.gob.mx/index.html>
- Se ponen a salvo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo que rigen la función electoral

Los aspirantes a ocupar uno de los cuatro puestos de consejeras y consejeros del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) pueden registrarse desde el jueves pasado y hasta el 23 de febrero.

El Acuerdo publicado en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario Oficial de la Federación establece que las y los interesados podrán conocer los términos de la convocatoria, procedimientos, fechas y plazos en el micrositio <https://convocatoriasine2023.diputados.gob.mx/index.html>

El Comité Técnico designado por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados propiciará que, en la recepción de los aspirantes, se garanticen los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo que rigen la función electoral.

De esta manera, desde el jueves pasado y hasta el 23 de febrero, los y las aspirantes podrán entregar su documentación de manera digital.

Una vez que concluya la etapa de registro de las y los aspirantes, la Secretaría General de la Cámara de Diputados entregará al Comité Técnico, máximo el 24 de febrero, los folios y la documentación de las personas aspirantes; con ello concluye la primera etapa del proceso.

Precisiones del presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal Ávila, sobre el proyecto de dictamen sobre la Reforma Electoral

Publicado: 19 Febrero 2023



Para mayor claridad del proyecto de dictamen sobre el Plan B en materia electoral que se discutirá mañana en las comisiones dictaminadoras, he decidido redactar estas líneas, estoy a su disposición para ampliarla: **Ricardo Monreal Ávila.**

En relación con la minuta recibida por el Senado sobre el denominado Plan B, se hacen las siguientes precisiones:

1. Hoy domingo las directivas de las comisiones unidas circularon un proyecto de dictamen.
2. El proyecto en su primer resolutivo, menciona que no se aprueba la modificación realizada por la Cámara de Diputados al artículo 12 de la LGIPE por no apegarse al procedimiento del artículo 72 de la CPEUM.
3. En su segundo resolutivo, conforme a lo dispuesto por el inciso E del mismo artículo 72, se solicita que se le consulte al Pleno del Senado la posibilidad de que el resto del proyecto se le turne al Poder Ejecutivo para continuar con el procedimiento legislativo.
4. Mañana lunes las comisiones unidas discutirán el proyecto.
5. En caso de aprobarlo por mayoría, se remitirá a la Mesa Directiva para su trámite en el Pleno.
6. En consecuencia, en la sesión de plenaria del martes 21 se le daría Primera Lectura y en la sesión del miércoles 22 de febrero se discutirá.
7. El Pleno tiene dos opciones:
 - A) Aprobar el dictamen de las comisiones y determinar si se turna el resto del proyecto al Ejecutivo solo con lo probado por ambas cámaras (429 artículos).
 - B) Rechazar el dictamen de las comisiones, allanarse a lo que les remitió la Cámara de Diputados y turnar el proyecto completo al Poder Ejecutivo, con la modificación realizada por la colegisladora al artículo 12 de la LGIPE (430 artículos).

El Senado asumirá sus funciones con responsabilidad y apego a los procedimientos reglamentarios y constitucionales.

Ingresos públicos crecieron en el 2022, señala reporte del IBD

Publicado: 19 Febrero 2023



- **Destaca el aumento anual de 18.7% de los ingresos petroleros del Sector Público.**
- **Por otro lado, el FMI ajustó las proyecciones de crecimiento económico mundial ubicándolo en 3.4% para 2022, 2.9% para 2023 y 3.1% para 2024.**

Al cuarto trimestre de 2022, los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 6 billones 595,097.6 millones de pesos, cifra mayor en 422,462.5 millones de pesos respecto de lo programado y superior en 2.5%, en términos reales, respecto de lo observado en el mismo período de 2021, según un reporte de la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez con base en los Informes sobre la Situación Económico, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2022 publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con el "Reporte Trimestral de los Ingresos Presupuestarios", elaborado por la investigadora Gabriela Morales Cisneros, los mayores ingresos públicos se obtuvieron por un incremento en los ingresos petroleros, los cuales fueron superiores por 394,508.6 mdp, respecto a lo planteado en la Ley de Ingresos de la Federación.

Dicho monto, apunta el documento del IBD, implica un crecimiento de 18.7% respecto a lo observado en el mismo período del año previo, lo cual se explica por ingresos mayores a lo estimado para el Gobierno Federal por 269,159.9 mdp y para Petróleos Mexicanos (PEMEX) por 125,348.6 mdp.

La nota del IBD refiere también que los ingresos tributarios mostraron un decremento anual real de 1.0% y fueron menores a lo programado en 135,756.5 millones de pesos. A su interior, destaca la reducción anual en la recaudación del IEPS en 72.7%; en tanto que se registró un incremento anual de 11.0% en la recaudación del ISR y de 0.8% en el IVA.

Por otro lado, destaca que el FMI ajustó las proyecciones de crecimiento económico mundial ubicándolo en 3.4% para 2022, 2.9% para 2023 y 3.1% para 2024. Mientras que para la inflación mundial se presentan estimaciones para 2022, 2023 y 2024 de 8.8%, 6.6% y 4.3%, respectivamente.

El reporte completo se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5878>

Demandan en el Senado acciones para ratificar y legitimar contratos colectivos de trabajo

Publicado: 19 Febrero 2023



- ***Al 21 de enero del 2023, sólo se ha realizado el trámite de 12 mil 641 contratos colectivos, señalan senadores del PT.***

Senadores del Partido del Trabajo solicitaron a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como a sus homólogas en las 32 entidades federativas, que redoblen los esfuerzos para que se ratifiquen los contratos colectivos del trabajo antes de mayo de 2023, fecha en que vence el plazo para que se realice dicho trámite, a fin de garantizar los derechos de la clase trabajadora.

Las senadoras Geovanna Bañuelos de la Torre, Cora Cecilia Pinedo Alonso y Martha Cecilia Márquez Alvarado, así como el senador Joel Padilla Peña presentaron un punto de acuerdo para pedir a la dependencia mesas entre trabajadores y patrones, y en caso de ser necesario, fungir como mediadores, con el objetivo de legitimar los contratos colectivos del trabajo.

Además, hicieron un llamado para fortalecer la difusión en los centros laborales, espacios públicos de alta concurrencia y en los medios de comunicación masiva sobre la importancia de la legitimación de los contratos colectivos de trabajo, así como los beneficios del nuevo sistema de justicia laboral.

Los legisladores lamentaron que durante los gobiernos anteriores, lejos de lograr un equilibrio entre los distintos factores de la producción, se fomentaron la precarización de las condiciones laborales y la caída del salario real. “Estas políticas son las culpables de la explotación de la clase trabajadora mexicana”.

Recordaron que con la llegada de la Cuarta Transformación, las políticas y reformas se basan en el respeto, ampliación y protección de los derechos humanos y, en especial, de aquellos grupos que fueron excluidos, marginados y olvidados por gobiernos de manera sistemática, como la clase trabajadora.

“Ante ello, el 1 de mayo de 2019 se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en la que se estableció que los contratos colectivos de trabajo existentes deberán revisarse al menos una vez durante los cuatro años posteriores a la entrada en vigor del Decreto”.

Sin embargo, las senadoras y el senador revelaron que, al 21 de enero pasado, solamente se han legitimado 12 mil 641 contratos colectivos, es decir, nueve por ciento de los 139 mil vigentes, que ha implicado la consulta a dos millones 481 mil trabajadores mediante el voto personal, libre, directo y secreto.

“Lo anterior representa que, a escasos meses de la entrada en vigor del Decreto, se estima que sólo 13 por ciento de los contratos colectivos serán avalados por los trabajadores; es decir, entre 16 mil y 18 mil”.

Detallaron que la mayoría de los contratos colectivos de trabajo legitimados se concentra en las siguientes ramas industriales: comercio, tres mil 33; sector alimentación, mil 137; sector turismo, 857; automotriz y autopartes, 841; manufacturas, 789; prestación de servicios, 574; y química farmacéutica, 360. En contraste, las industrias que menos están legitimando son la tabacalera y cinematografía.

En el punto de acuerdo que fue turnado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, agregaron que, por entidad federativa, los estados donde más se han legitimado los contratos son el estado de México, con mil 621; Jalisco, mil 523; la Ciudad de México, mil 273; Nuevo León, 998; y Guanajuato, 647 contratos avalados por trabajadores.

Partido Verde busca ofrecer apoyo económico a huérfanos por feminicidio

El Universal

DOMINGO 19 FEB. 2023 - 02:41 P. M.

La iniciativa que presenta el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) plantea que a los menores se les considere como víctimas indirectas de este delito.

El PVEM, a través de la diputada Janine Patricia Quijano Tapia, impulsa una iniciativa para obligar al Estado a la entrega de un apoyo económico a las niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad por feminicidio.

La iniciativa que busca reformar el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, plantea que a estos menores se les considere víctimas indirectas de este delito por lo que la autoridad también deberá aplicar protocolos psicológicos de emergencia, apoyos de alimentación, salud y educación.

En su exposición de motivos, Quijano Tapia explicó que se trata de una población tan vulnerable y propensa a ser revictimizada por una violencia estructural, es decir, niñas, niños y adolescentes que pierden a su madre a causa del feminicidio y quedan desamparados y en cuidado de otras personas *"que bien podrían atenderlos y solventar todas sus necesidades o ser abandonados y relegados, en algunos casos separados de sus hermanas y hermanos o incluso, sufren abusos por parte de las nuevas personas cuidadoras, lo que se traduce en menos oportunidades para que puedan salir adelante"*.

"Los huérfanos del feminicidio y sus familias enfrentan solos el golpe de quedarse sin padres, sin tratamiento psicológico y sin dinero, invisibles ante el Estado", enfatizó.

Se debe crear un apoyo para las víctimas indirectas

El proyecto señala que, de acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en México cada mes asesinan a 312 mujeres, mientras que las fiscalías estatales reportan, de 2015 a abril de 2022, 947 niños y adolescentes en orfandad por feminicidio.

"En algunos casos documentados por notas periodísticas se observa que a las víctimas indirectas les han entregado apoyos por 300 pesos, en otros casos un apoyo único de diez mil pesos y una despensa. A algunos otros se les ha otorgado la beca Benito Juárez, por otro lado, algunas entidades como Coahuila crearon un programa específico para la orfandad por feminicidio", lamentó la legisladora ecologista.

Por esos motivos, insistió en que se debe crear un apoyo para las víctimas indirectas del feminicidio que, al igual que los demás programas sociales, se eleve a rango constitucional para garantizar su permanencia, universalidad y efectividad.

"Como legisladores, tenemos la responsabilidad de fortalecer los mecanismos que busquen proteger a las víctimas indirectas del feminicidio, que en su mayoría son niñas, niños y adolescentes que quedan en total estado de indefensión frente a la muerte de su madre. Debemos dar protección y acompañamiento a estas víctimas, de ahí la necesidad de robustecer las acciones emprendidas para asegurar que tengan acceso a un mejor futuro", concluyó.

Peñasco tendrá planta de energía solar más grande de Latinoamérica: AMLO

Redacción Web EXPRESOVIERNES 17 FEB. 2023 - 08:48 A. M.

El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, informó que la primera etapa de la planta de energía solar en Puerto Peñasco, Sonora, será inaugurada el viernes 18 de febrero y será la más grande de América Latina en generación de energía solar.

El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, anunció que este viernes 18 de febrero será inaugurada la primera etapa de la planta de energía solar en Puerto Peñasco, Sonora, que será la más grande de América Latina en generación de energía solar.

Durante una conferencia de prensa en la Base Aérea Militar No. 18, el presidente destacó que nunca se había destinado tanto presupuesto federal a Sonora como se está haciendo ahora en diversos proyectos.

López Obrador enfatizó que la planta de energía solar será muy importante y una gran noticia, y que cuando esté terminada será la más grande en generación de energía eléctrica mediante la utilización solar en toda América Latina.

El presidente también destacó el trabajo conjunto que ha realizado con el gobernador de Sonora, Alfonso Durazo. La ceremonia de inauguración se llevará a cabo después de la conferencia de prensa matutina del presidente.

Mujeres en Sonora tienen menos hijos que el promedio en todo México

El promedio de hijos que tienen mujeres en la entidad es de 2.10, cuando a nivel nacional es de 2.21, según establece IPAS



Los embarazos en Sonora se han disminuido en los últimos años / Foto: Cortesía | Pixabay

Gustavo Moreno | El Sol de Hermosillo

La **planificación familiar** en Sonora ha sido un factor importante para el descenso del número de **embarazos** en el Estado, pues se tiene una de las tasas globales de fecundidad más **bajas a nivel nacional**.

El promedio de hijos que tienen mujeres en la entidad es de 2.10, cuando a nivel nacional es de 2.21, según establece IPAS (International Projects Assistance Service) México.

Dicha asociación se basa en los últimos resultados de Sonora de la **Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (Enadid)** 2018 que realiza el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (Inegi).

Asimismo, los resultados de la Enadid también sirvieron como indicadores para el **Consejo Nacional de Población (Conapo)** donde se resalta que en Sonora, la tasa de fecundidad en adolescentes ha mostrado un descenso durante los últimos años, al pasar de 74.3 nacimientos por cada mil mujeres en 2014, a 62.0 en 2020, mientras que a nivel nacional, ese mismo año, fue de 68.5 nacimientos por cada mil mujeres.

“El descenso de la fecundidad en el Estado se debe a varios factores. Investigaciones recientes dan cuenta del impacto que han tenido los **programas de planificación familiar** en la población, centrados en difundir y proporcionar los medios necesarios para regular la natalidad”, señala IPAS México en su informe sobre Sonora.

Métodos anticonceptivos

Otro dato que implica un avance en la planificación familiar, es el **incremento en el uso de métodos anticonceptivos** por parte de mujeres en edad fértil de **73.4 a 80.3%** entre 2014 y 2018; sin embargo, la prevalencia anticonceptiva en mujeres de 15 a 49 años encuestadas es menor a nivel nacional, con 73.1%.

“Algunos estudios atribuyen el bajo nivel de este indicador a que ciertos grupos de población quedaron excluidos de los programas de planificación familiar. También dan cuenta de dificultades administrativas, como la lejanía de los módulos de anticoncepción en algunas comunidades o de problemas de acceso a los mismos debido a la pertenencia étnica, al lugar de residencia y a la baja escolaridad en la entidad”, puntualiza la organización.

En ese sentido, afirma que para paliar esta situación, es necesario mejorar la calidad de la orientación en **centros de salud** y diseñar mejores estrategias para informar a la población de manera eficiente la funcionalidad de los métodos anticonceptivos, pues de lo contrario pueden **existir embarazos no planificados**, o riesgos de contraer infecciones de transmisión sexual.

“Sonora es una de las entidades donde se incrementó la **prevalencia anticonceptiva en adolescentes** unidas entre 2014 y 2018. En el Estado, la proporción de adolescentes unidas que declaró usar algún método anticonceptivo subió de 50.1 a 57.6%, mientras

que en el país el cambio fue de 51.5 a 53.5%. Pese a la mejora del indicador, estas cifras muestran que, en Sonora, cinco de cada diez adolescentes unidas no usan ninguno”, recoge el informe.

Por tanto, para mejorar el acceso a la salud sexual y reproductiva, IPAS México destaca el camino a la Norma Oficial Mexicana 0047, misma que establece medidas para orientar sobre métodos anticonceptivos a adolescentes sin necesidad de la autorización paternal, siempre y cuando no sea imprescindible aplicar un procedimiento quirúrgico.

Planificación familiar y sus métodos

Cada 3 de agosto se celebra el **Día de la Internacional de la Planificación Familiar**, impulsado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), desde donde se promueve el uso de métodos anticonceptivos y el acceso de las personas a sus derechos sexuales y reproductivos, de acuerdo a su edad y situación.

La **Secretaría de Salud** comunicó que lleva acciones como planeación o prevención del embarazo, tratamiento de infertilidad, atención de embarazo, parto y puerperio, las cuales encaminadas a garantizar mejores condiciones de vida de las personas.

“En Sonora se impulsan campañas para garantizar e incrementar el acceso efectivo a servicios de calidad de atención en planificación familiar y anticoncepción; atender las necesidades específicas de la población, principalmente en grupos con desventajas sociales; e incentivar la paternidad activa y la responsabilidad del hombre en esta”, destacó la dependencia a través de un comunicado.

Entre todos los métodos anticonceptivos más conocidos, resalta el **uso del condón femenino y masculino**; pastillas, parches e inyecciones anticonceptivas; **implante subdérmico**; dispositivo intrauterino (DIU); anillo vaginal; así como métodos permanentes.

De este último grupo, la vasectomía ha tomado cada vez más fuerza y se ha ido deshaciendo de antiguos tabúes y estigmas que limitaban su aplicación en hombres en edad fértil, así lo dio a conocer Francisco Flores Guzmán, encargado de la **Clínica de Vasectomía sin Bisturí**, ubicada en el Centro Avanzado de Atención Primaria a la Salud (Caaps) de **Hermosillo**.

“Es muy socorrida, estamos operando alrededor de 40 a 60 personas vienen a operarse al mes... Llevamos 25 años y la vasectomía es muy solicitada ahora, incluso tenemos problemas con hombres jóvenes de 18 y 20 años que vienen a solicitarla, uno trata de hacer que lo recapaciten porque es permanente, pero muchos ya tienen la idea y aun así se operan.

“Me ha llamado la atención, porque me dicen que ya no ven la vida como uno. Me dicen que antes se veía la vida como **nacer, crecer, reproducirse y morir**; dicen que nacen, crecen y quieren viajar, quieren idealizarse, no tener una responsabilidad como la de un hijo, ha cambiado mucho el pensamiento de los jóvenes”, afirmó.

En ese sentido, resaltó que antes existía mayor reticencia por parte de la **población masculina** a realizarse esta operación, sin embargo, hoy en día este, como otros métodos anticonceptivos, son cada vez más empleados y normalizados, toda vez que son vistos como una forma de planificar un mejor futuro para las personas y ejercer sus derechos sexuales y reproductivos.

SCJN analizará facultades de la Marina en tareas seguridad pública

El proyecto evalúa la acción de inconstitucionalidad 173/2021, la cual busca impugnar la Ley Orgánica de la Armada que otorga facultades a la Semar para actuar como policía



En total se trata de cinco acciones de constitucionalidad, tres controversias constitucionales y un amparo en revisión, todos ellos relacionados con la militarización y las facultades de la GN / Foto: Cuartoscuro

Alfredo Fuentes | El Sol de México

La **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** someterá a revisión esta semana los alcances que tiene la **Secretaría de Marina (Semar)** para colaborar con las **policías locales en tareas de seguridad pública**.

El proyecto, a cargo de la ministra Yasmín Esquivel Mossa evalúa la acción de inconstitucionalidad 173/2021 presentada por 168 diputados de oposición en contra la **Ley Orgánica de la Armada de México**, la cual amplió en octubre de ese año las **facultades de la Semar para actuar como policía** y realizar **detenciones por delitos del fuero común y federal**.

En la reforma se contempló también la creación de una Policía Naval, la cual subordina a los elementos de la Guardia Nacional (GN) que se encuentren comisionados a los **puertos y zonas marítimas**, y funda una Unidad de Inteligencia Naval, de la que no se establecieron sus funciones y limitaciones.

La discusión sobre esta acción de inconstitucionalidad, con la cual los legisladores buscan revocar las reformas aprobadas al considerar que **dota a la Marina de atribuciones** que no le corresponden y no establece controles para su actuar, es el **segundo en lo que va del año** en analizar la llamada **militarización del país**.

El primero fue el pasado 24 de enero, cuando la SCJN negó declarar inconstitucionales los artículos 19 y quinto transitorio de la Ley Nacional del Registro de Detenciones que permiten que las **Fuerzas Armadas** puedan realizar **detenciones** sin notificar a las autoridades de **seguridad pública**.

Los dos proyectos, este a cargo de la ministra Esquivel y el anterior bajo la ponencia del ministro Alberto Pérez Dayán, forman parte de los temas prioritarios que el pasado 10 de diciembre los 11 ministros de la Corte acordaron dar pronta atención, derivado de una solicitud hecha por el presidente de la **Cámara de Diputados**, Santiago Creel.

En total se trata de **cinco acciones de constitucionalidad**, tres controversias constitucionales y un amparo en revisión, todos ellos relacionados con la **militarización y las facultades de la Guardia Nacional**, temas pendientes que en algunos casos se arrastran desde 2016.

A diferencia de otras ocasiones en la que se discuten estos temas, la ministra Yasmín Esquivel hizo público su proyecto en el que propuso **desestimar el recurso interpuesto** por la minoría parlamentaria.

La ministra, quien es normal que se **posicione a favor de la militarización del país** bajo el argumento de los **niveles de inseguridad** que hay en el país, consideró en su proyecto que los agravios señalados por los **legisladores carecen de fundamento**, pues contrario a lo que ellos establecen, estimó que la **Ley Orgánica de la Armada de México** es clara en establecer los límites a los que es sometido este **cuerpo de seguridad**.

Sin embargo, organizaciones de la sociedad civil estiman que el proyecto de la ministra Esquivel con el que propuso rechazar la acción de inconstitucionalidad y validar la Ley aprobada por Morena y sus aliados no hace un análisis “serio” y con “rigor constitucional” del tema.

“(La ministra), en vez de hacer un análisis serio de lo que se **demandó y del marco constitucional** aplicable, sólo dice que los diputados no tuvieron la razón. En este contexto, validar la ley es inaceptable porque **faculta a la Secretaría de Marina** para **perseguir delitos** y que la **persecución de esos delitos** se haga sin establecer los **límites claros** para su actuación de cómo, cuándo, dónde, qué delitos son los que pudiera participar y también porque no se impone la obligación de retirar cuentas”, advirtió en entrevista con **El Sol de México, María Nava, abogada integrante del área de litigio** estratégico de México Unido en Contra de la Delincuencia (MUCD).

La **especialista de MUCD**, asegura que las **argumentaciones de la ministra**, tales como que los delitos que puede **perseguir la Marina** son solamente los federales, son falsos, ya que en la ley aprobada dice textualmente “cualquier otro ilícito” lo que da una especie de “cheque en blanco” para actuar.

“Para llegar a esa conclusión (la ministra) hace un análisis de la **Ley Orgánica de la Armada**, que fue la que impugnaron, y de otras leyes que también son **aplicables a la Marina**, pero igual sigue siendo vaga la permisión de que se pueda combatir cualquier delito. O sea, el análisis que hace la ministra no es profundo, porque para empezar busca en otras normas la justificación constitucional, y la respuesta tendría que estar dada en la **misma Ley Orgánica de la Armada**”, refutó.

Además del actuar de la **Semar en tareas policiales**, entre las características de la norma que preocupan a MUCD es la creación de la Policía Naval, la cual somete a su control a los elementos navales de la Guardia Nacional, hecho que contraviene a la Constitución, en la cual se establece que las **Fuerzas Armadas** deben de ser sometidas a los cuerpos civiles como, en teoría, es la GN.

A la organización civil también llama la atención la fundación de la **Unidad de Inteligencia Naval** que la ley marca como “es el **órgano asesor** encargado de generar la información de **inteligencia necesaria para la formulación de los Planes de Seguridad Nacional** en los que participe la **Armada de México**”, pero del cual no se establecen controles para esas tareas.

“La ley dice que se crea esta unidad, pero no dice para qué, no dice cómo es que va a actuar. Y tengamos en cuenta que las unidades de inteligencia generalmente son para prevenir delitos, entonces el no definir dentro de la ley para qué te sirve esta unidad de inteligencia, cuáles son sus límites, cuáles son sus atribuciones, cuál es el **fundamento que van a seguir**, es muy preocupante porque generalmente le da carta abierta para que puedan actuar a discreción”, alertó Nava.

Se prevé que el proyecto de la ministra Yasmín Esquivel **sea discutido entre lunes y martes**, aunque como ha sido costumbre con estos temas, el análisis y la argumentación de los miembros del Pleno se podría extender hasta el jueves, último día de la semana que dedica la Corte para sesionar.

Líderes sindicales mineros se reúnen con AMLO por Cananea

Alonso Urrutia, enviado Tiempo de lectura: 2 min.



Dirigentes nacionales del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos Siderúrgicos y Similares y de la sección 65 de esa organización se reunieron con el presidente Andrés Manuel López Obrador para agilizar las negociaciones relacionados con Cananea. Foto **cortesía del Sindicato**

Lomas de Guamúchil. Son. Dirigentes nacionales del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos Siderúrgicos y Similares y de la sección 65 de esa organización se reunieron en San Carlos, con el presidente Andrés Manuel López Obrador para agilizar las negociaciones relacionados con Cananea. Pues se ha trabado la solución relativa a los salarios caídos de los trabajadores mineros.

Heriberto Verdugo, uno de los dirigentes de la sección 65 quien mencionó que en la reunión participó el dirigente nacional del sindicato Napoleón Gómez Urrutia -vía telefónica- y explicó que la propuesta presentada por el titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la secretaría de Gobernación, Enrique Irazoque, de fijar en 40 mil dólares el monto para cada trabajador como compensación por los salarios caídos por los 16 años de huelga es absolutamente inadmisibles.

En el documento entregado al presidente durante el encuentro se destaca que "nosotros hemos hecho una contrapropuesta en el sentido de que se tome como base para iniciar a negociar el acuerdo alcanzado por las viudas de Pasta de Conchos, procedimiento en el cual se llegó a una solución amistosa por parte del Estado mexicano y que permitió que el gobierno actual tuviera una diferencia categórica con los anteriores.

Verdugo dijo que en la reunión hicieron una propuesta de que se involucre en las negociaciones el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, tras la infructuosa negociación con Irazoque y su inadmisibles propuesta. Posteriormente se gestionó una reunión con el subsecretario de Gobernación, César Yáñez para el pasado 13 de febrero, misma que no pudo realizarse".

En la carta, le señalan que "lo que pasó con nosotros fue una injusticia y usted en diversas ocasiones nos señaló que este gobierno apoyaría a los trabajadores mineros, para lo cual solicitamos su pronta y justa intervención".

Ningún extranjero podrá explotar litio en México: AMLO

Alonso Urrutia, enviado Tiempo de lectura: 4 min.



Rogelio Ramírez de la O, Alfonso Durazo, Rocío Nahle, Raquel Buenrostro y Crescencio Sandoval acompañaron al Presidente a presentar decreto sobre el litio. Foto **Presidencia**

Bacadéhuachi, Son. En esta comunidad enclavada en la Alta Sierra de Sonora, el presidente Andrés Manuel López Obrador firmó el decreto mediante el cual se declara zona de reserva minera de litio 234 mil 855 hectáreas que abarcan los municipios de Arivechi, Divisadero, Granados, Huásabas, Nacori Chico y Sahuaripa. La secretaria de Economía, Raquel Buenrostro, subrayó que esta tierra “cuenta con el mayor potencial para la explotación del litio en todo el estado. Si la nacionalización petrolera fue un parteaguas, la nacionalización del litio será recordada como el giro de tuerca que dio paso a la nueva política industrial”.

Al continuar su gira de trabajo, centrada en el sector energético, López Obrador apeló una vez más a la historia, evocando a Lázaro Cárdenas para recalcar en su decisión: “guardadas las proporciones y en otro tiempo, es nacionalizar el litio para que no lo puedan explotar extranjeros. Ni de Rusia, ni de China, ni de Estados Unidos. El petróleo y el litio son de la nación, de ustedes, de todos los que viven en esta región de todos los mexicanos”.

Acompañado de su gabinete económico, recordó que el Congreso ya aprobó una reforma legal contra la cual, dijo, los conservadores han comenzado a interponer recursos legales, porque quisieran que México fuera colonia. “Nada más que no van a poder con sus amparos ni con sus controversias en el Poder Judicial. Ya se tomó la decisión, la ley está aprobada en el Poder Legislativo y el litio es de la nación”.

Ahora, adelantó, viene el desafío tecnológico, porque a diferencia de los yacimientos de litio en Bolivia, Chile o Argentina, donde este mineral se encuentra en las rocas, en el caso de Sonora está mezclado en la arcilla, por lo que los técnicos mexicanos ya trabajan en determinar la técnica para lograr la separación de ambos elementos.

López Obrador enfatizó la relevancia del litio para la inminente transición energética en la tecnología automotriz. Recordó que Estados Unidos, Canadá y México tienen el compromiso de alentar esta conversión hacia el uso de energías limpias. Bajo esta lógica, “no podríamos avanzar en este objetivo si no se cuenta con el litio, si no se cuentan con las baterías, y la material prima para hacerlas es el litio”.

López Obrador y la titular de Secretaría de Energía, Rocío Nahle, firmaron un acuerdo mediante el cual se instruye a esa dependencia “dar seguimiento a la Declaración de zona de reserva minera de litio.

El Presidente explicó que esta determinación forma parte de los compromisos de México para transitar hacia energías limpias que incluyen, además, la planta de energía solar de Puerto Peñasco, cuya primera etapa fue inaugurada este viernes y que al término de su construcción (serán tres etapas) tendrá capacidad para abastecer a 300 mil hogares en Sonora y Baja California. Aseguró que estas son decisiones pensando en las siguientes generaciones “nosotros ya vamos de salida y hasta podemos decir gracias a la vida que nos ha dado tanto”.

El mandatario relató una determinación más que involucra un aprovechamiento conjunto de Estados Unidos y México: el acuerdo del presidente Joe Biden que ordena establecer en Arizona la producción de chips para terminar con la dependencia de la importación de estos instrumentos desde Asia.

Aseguró que a raíz de la pandemia esta dependencia se convirtió en un problema que detenía la producción, no sólo de carros, sino hasta de aparatos electrodomésticos. La de Biden es una decisión que impactará a México, porque su vecindad con Sonora complementa el desarrollo industrial en esta entidad.

El gobernador Alfonso Durazo fue más explícito en el potencial de desarrollo que implica la explotación del litio, porque Sonora es la entidad con la mayor reserva de este mineral en el país, “que va a ser un pilar para el desarrollo nacional”. Explicó que en agosto de 2021, Biden emitió un acuerdo que establece que para 2030 al menos 50 por ciento de los carros que se vendan en Estados Unidos deberán ser eléctricos.

La relevancia para la entidad no sólo es que esto potenciará la explotación del litio, sino que los automóviles eléctricos también involucran el uso de cobre y grafito en su elaboración. En Bacadéhuachi tenemos el mayor yacimiento de litio y Sonora es, además, “el principal productor de grafito en el país y el segundo productor de cobre en el mundo y el primero en México”.

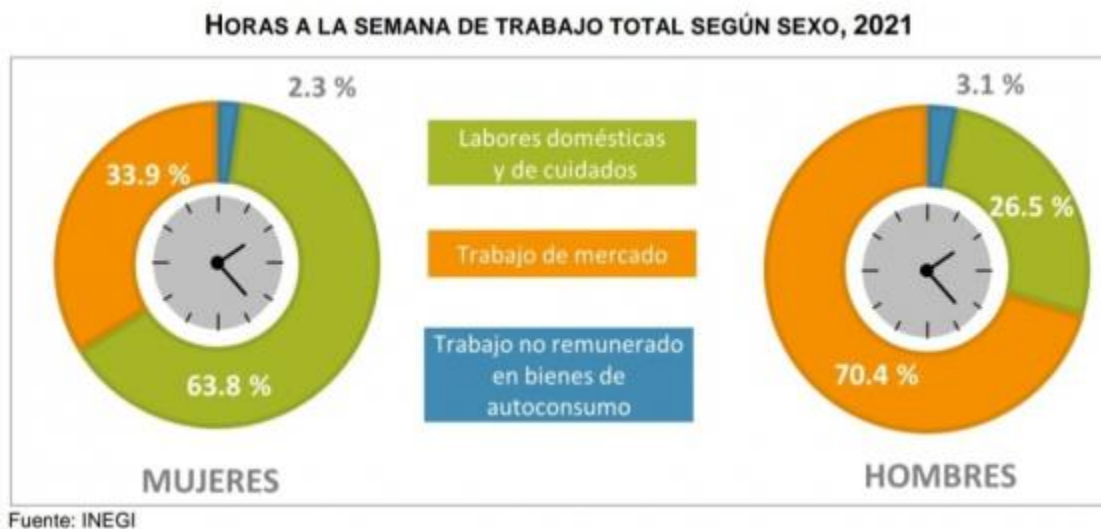
Mujeres trabajan 6.2 horas más que los hombres, revela Inegi

En 2021 las mujeres tuvieron la mayor carga de trabajo, con 3 mil 417 millones de horas a la semana; por su parte, los hombres acumularon 2 mil 907 millones de horas

Por: DIEGO GUERRERO
- 19/02/2023 21:49

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) del Inegi, las mujeres trabajan 6.2 horas más que los hombres. Asimismo, el 63.8 por ciento del tiempo total de trabajo invertido por ellas es en labores domésticas y de cuidado, mientras que los varones únicamente dedican al mismo aspecto el 26.5 por ciento.

Según los datos emitidos por el órgano de estadísticas, en 2021, las mujeres tuvieron la mayor carga de trabajo, con 3 mil 417 millones de horas a la semana, mientras que los hombres sumaron 2 mil 907 millones de horas. Esto significa que por cada 10 horas del tiempo total de trabajo de las mujeres, los hombres realizaron 8.5.



Estadísticas del Inegi.

Esto destaca que la responsabilidad de las labores domésticas y de cuidados recae principalmente sobre las mujeres, quienes destinaron 63.8 por ciento de su tiempo de trabajo total a las actividades a este aspecto. Las actividades de los hombres se orientaron principalmente al trabajo de mercado y a la producción de bienes de autoconsumo.

De acuerdo con la Distribución del Tiempo Total de Trabajo, a la semana, las mujeres trabajan 59.5 horas, mientras que los hombres 53.3 horas. La distribución, dividida en Trabajo para Mercado, Trabajo no Remunerado de los Hogares y Producción de Bienes para uso Exclusivo del Hogar, está acomodada de la siguiente forma:

Mujeres

Trabajo para Mercado - 37.9 horas
Trabajo no Remunerado de los Hogares - 39.7 horas
Producción de Bienes para uso Exclusivo del Hogar - 5.6 horas

Hombres

Trabajo para Mercado - 47.7 horas
Trabajo no Remunerado de los Hogares - 15.2 horas
Producción de Bienes para uso Exclusivo del Hogar - 6.6 horas



Promedio de horas en TTT y tasas de participación por sexo

Promedio de horas a la SEMANA del tiempo total de trabajo de la población de 12 años y más, por tipo de trabajo y tasas de participación según sexo



A nivel nacional, en promedio las mujeres trabajan 6.2 horas más que los hombres, según el tiempo total de trabajo.



Nota: El trabajo no remunerado. No incluye el tiempo de cuidados pasivos. Las tasas de participación se calculan en relación con la población total de 12 años y más.

* La diferencia no es significativa.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUJT) 2019.



Abogados, líderes académicos... quienes buscan consejería del INE

En el primer corte de la Cámara de Diputados sólo cuatro personas han cerrado de manera correcta su registro; van 110 hombres y 25 mujeres



Abogados, líderes académicos... quienes buscan consejería del INE Foto: Especial

Por: CLAUDIA ARELLANO
- 20/02/2023 01:00

Abogados, politólogos, líderes académicos, especialistas en negociación y licenciados en ciencias de la comunicación son algunos de los 197 perfiles que se han registrado para ocupar una de las cuatro consejerías que se renovarán en abril, en el Instituto Nacional Electoral (INE).

En el tercer día de convocatoria sólo cuatro personas, de 50 a 62 años de edad, habían cerrado de manera correcta el registro vía electrónica ante el Comité Técnico de Evaluación de candidatos (no todos pasarán a la siguiente etapa porque les faltó algún documento).

La certeza, la legalidad, la imparcialidad, la equidad, la máxima transparencia, es algo que debe de tener un país que se considere verdaderamente democrático

Ignacio Mier Velazco
Líder de diputados de Morena

La Cámara de Diputados señaló que la mayoría de los registros corresponde a hombres, con un total de 110 registrados al momento, además de 25 mujeres y una mujer transgénero, quienes además son principalmente aspirantes de la Ciudad de México.

Durante el primer corte, se reflejó que el rango de las edades de los aspirantes a consejeros electorales va de 30 a 70 años.

En un comunicado, la Secretaría General de la Cámara de Diputados indicó que será el Comité Técnico de Evaluación el que proporcione información respecto a la convocatoria pública para la elección de los cuatro nuevos integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Perfiles

Quienes han cumplido los requisitos.

○ Carlos Daniel Soberano Velasco

CHIAPANECO DE 50 AÑOS

Licenciado en Derecho, con una maestría en Ciencias de la Educación

○ José Alejandro Bonilla Bonilla

VERACRUZANO DE 62 AÑOS

En el 2016 fungió como presidente del Consejo General del OPLE de Veracruz

○ Luis Miguel Pérez Juárez

MEXIQUENSE DE 60 AÑOS

Líder académico y asesor gubernamental en resolución de conflictos y procesos de pacificación

○ Ramón Hernández Reyes

CAPITALINO DE 53 AÑOS

Licenciado en Derecho por la Universidad Michoacana

Gráfico: La Razón de México

Lo anterior surgió debido a las inconformidades respecto al manejo de la información de los perfiles de los candidatos, pues, contrario a las ocasiones anteriores, no había fluído información precisa respecto a los nombres de quienes se han registrado para contender por uno de los cuatro puestos que quedarán el 4 de abril.

Entre los aspirantes ya registrados figuran: Carlos Daniel Soberano, del estado de Chiapas, de 50 años, quien cuenta con licenciatura en Derecho y maestría en Ciencias de la Educación. José Alejandro Bonilla Bonilla, originario de Veracruz, de 62 años; en el 2016 fungió como presidente del Consejo General del Organismo Público Local Electoral (OPLE) Veracruz.

Otro de los registrados es Luis Miguel Pérez Juárez, de 60 años y originario del Estado de México; él es un líder académico y asesor gubernamental en resolución de conflictos y procesos de pacificación.

También en el registro está Ramón Hernández Reyes, de 53 años y residente en la Ciudad de México, quien es licenciado en Derecho por la Universidad Michoacana.

Necesitamos a los mejores, que sean los que más saben (...) el peso moral y prestigio de buenos aspirantes vence a la improvisación y las cuotas

Rubén Moreira
Líder de los diputados del PRI

Y aunque en la lista figuran licenciados en Ciencias de la Comunicación, politólogos e incluso una psicóloga, que tentativamente cuenta con “talleres en risoterapia”, de manera oficial sólo se han proporcionado cuatro nombres de quienes ya concluyeron su registro de manera exitosa y sólo quedaron a la espera de las fechas para realizar su examen de evaluación.

En general, el procedimiento tiene cuatro etapas e incluye un mecanismo mixto que contempla tanto la opinión de integrantes de la sociedad civil, como la de los diputados, en la fase de evaluación y selección de perfiles. Pero sólo los diputados podrán elegir, mediante sus votos, a los nuevos integrantes.

Y sólo ante la posibilidad de diferencias irreconciliables entre las bancadas que impidan los votos necesarios para los nombramientos, se prevé el escenario de hasta dos insaculaciones o “tómbolas”: una en la Cámara de Diputados o, en caso extremo, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), pues el INE no puede quedar incompleto.

Quienes cumplan los requisitos legales y constitucionales que marca la convocatoria, pasarán a una segunda ronda en la que deberán realizar un examen de conocimientos.

Posteriormente, se elegirá a los 100 mejores aspirantes calificados, quienes pasarán a la etapa de entrevistas que se llevarán a cabo del 6 al 10 de marzo del 2023.

En el proceso de renovación del INE deben sobrar buenos perfiles inscritos, esto, para que no haya pretextos en el Comité Técnico de Evaluación

Marko Cortés
Dirigente nacional del PAN

Una vez analizados los perfiles, el Comité Técnico de Evaluación deberá elaborar cuatro listas con los nombres de los 20 finalistas; la fecha límite para ello es el 22 de marzo. El 27 de marzo, la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara baja deberá hacer llegar a la Mesa Directiva las cuatro quintetas de los aspirantes a consejeros del INE mejor evaluados.

La Cámara de Diputados deberá aprobar el 28 de marzo, por mayoría calificada, a las o los cuatro consejeros del INE para el periodo que va del 4 de abril de 2023 al 3 de abril del 2032. Si no se logra consenso, se convocará a una nueva sesión, que deberá realizarse el 30 de marzo del 2023.

De las cifras que otorgó el Comité, con el desglose sobre géneros, que no es igual al dato total de registros, se reportan al cierre de esta edición 110 hombres, 25 mujeres y una mujer trans, y es que, aunque se busca la paridad, la participación de mujeres indica que es de sólo 25 por ciento. Por edades, el mayor rango de edad está entre 40 y 54 años.

Piden transparencia en elección

Líderes de partidos políticos y legisladores se pronunciaron por que la elección de los aspirantes a consejero electoral del INE sea transparente y tenga a los mejores perfiles.

La Cámara de Diputados informó ayer que, para garantizar la certeza del proceso y respetar la plena autonomía del Comité Técnico de Evaluación, será éste exclusivamente quien emita la información correspondiente, además, los diferentes frentes políticos han externado su opinión respecto a este proceso.

El diputado Ignacio Mier Velazco, coordinador del grupo parlamentario de Morena y presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), pidió no regatear la confianza al Comité Técnico Evaluador.

“La certeza, la legalidad, la imparcialidad, la equidad, la máxima transparencia, es algo que debe de tener un país que se considere verdaderamente democrático; alejado de cuotas y de cuates, de la voluntad sólo de los dirigentes de los partidos, o que los diputados se confabulen o lleguen a acuerdos, a negociaciones”, apuntó.

A propósito de ello Mario Delgado, presidente nacional de Morena, mencionó que el proceso para elegir a los nuevos cuatro consejeros del INE, representa la oportunidad de profundizar la vida democrática en México o la perpetuación del viejo régimen neoliberal, por lo que esta elección es una importante oportunidad cambiar las cosas.

A través de su mensaje semanal, Marko Cortés, presidente del PAN invitó a participar “a los mejores perfiles para que, con compromiso patriótico, se inscriban a más tardar el 23 de febrero en la convocatoria para renovar los tres consejeros y la presidencia del Instituto Nacional Electoral”.

Dijo que en el proceso de renovación del INE “deben sobrar buenos perfiles inscritos”, esto, para que no haya pretextos en el Comité Técnico de Evaluación y propongan al pleno de la Cámara de Diputados “cuatro muy buenas quintetas”.

Rubén Moreira invitó a mexicanos experimentados a ser parte del registro para ser consejero electoral. “Necesitamos a los mejores, que sean los que más saben y no los que más suerte tienen en la elección”, dijo Rubén Moreira.

Ante la apertura del proceso para seleccionar a cuatro Consejeros del INE, entre ellos al presidente o presidenta del organismo, Moreira Valdez convocó a maestros eméritos, académicos universitarios, sociólogos, politólogos, a quienes ya han estado en las OPLES, a que se registren.

Prevén avalar dictamen de Plan B, sin vida eterna

Gobernación y Estudios Legislativos Segunda circulan proyecto en el que no aprueban modificación realizada en Cámara baja; Jucopo estima que el miércoles se discuta



Reunión de la Jucopo con representantes de colectivos para discusión del Plan B, el pasado 10 de febrero. Foto: Cuartoscuro

Por: MAGALI JUÁREZ
- 20/02/2023 01:00

Las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda, del Senado prevén avalar en sesión de este lunes el dictamen del Plan B de la reforma electoral, **eliminando la cláusula de la "vida eterna" de los partidos políticos.**

Las comisiones que presiden los senadores **Mónica Fernández y Rafael Espino** circularon este domingo un proyecto de dictamen que se discutirán en la sesión de este lunes, **en el que no aprueban la modificación realizada en la Cámara de Diputados** por no apegarse al artículo 72 de la Constitución, que establece que toda ley que no sea exclusiva de alguna de las cámaras se debe discutir sucesivamente en ambas.

El pleno tiene dos opciones: aprobar el dictamen de las comisiones y determinar si se turna el resto del proyecto al Ejecutivo sólo con lo aprobado (...) o rechazar el dictamen, allanarse a lo que les remitió la Cámara de Diputados y turnar el proyecto al Ejecutivo"

Ricardo Monreal
Presidente de la Jucopo en el Senado

Por ello, plantea que se le consulte al pleno del Senado si se debe turnar al Ejecutivo federal para continuar con el procedimiento, sin la cláusula de la vida eterna para las fuerzas políticas.

O en dado caso, de acuerdo con el inciso E del artículo 72, si un proyecto de ley o decreto fuese desechado en parte, o modificado, o adicionado por la Cámara revisora, la nueva discusión de la Cámara de su origen versará únicamente sobre lo desechado o sobre las reformas o adiciones, sin poder alterarse en manera alguna los artículos aprobados.

A través de una tarjeta informativa, el presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal, explicó que después de la sesión de las comisiones, el martes 21 de febrero se le daría la primera lectura al dictamen en el pleno y el miércoles 22 se discutiría.

"El pleno tiene dos opciones: Aprobar el dictamen de las comisiones y determinar si se turna el resto del proyecto al Ejecutivo sólo con lo aprobado por ambas cámaras (429 artículos). O rechazar el dictamen de las comisiones, allanarse a lo que les remitió la Cámara de Diputados y turnar el proyecto completo al Poder Ejecutivo, con la modificación realizada por la legisladora al artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (430 artículos)", apuntó.

El también coordinador de Morena en la Cámara alta aseguró que el Senado asumirá sus funciones con responsabilidad y apego a los procedimientos reglamentarios y constitucionales.

El Plan B de la Reforma Electoral estaba previsto como una prioridad para aprobarse en el inicio del periodo ordinario de sesiones, que se inició el 1 de febrero, por lo que prácticamente suma tres semanas de atraso.



Ricardo Monreal A. ✓
@RicardoMonrealA

...

Sobre la minuta recibida en el Senado respecto al Plan B: 1) hoy las comisiones circularon un proyecto de dictamen que no aprueba la modificación de la CDD al Art. 12 de la LGIPE por no apegarse a la CPEUM. 2) Se consultaría al Pleno si el resto del proyecto se turna al Ejecutivo

Imagen: Redes sociales



Ricardo Monreal A. ✓
@RicardoMonrealA

3) Mañana las comisiones discutirán el proyecto, de aprobarlo, se remitirá al Pleno para trámite. 4) En sesión del martes se daría 1a lectura y el miércoles se discutiría. 5) El Pleno puede aprobar el dictamen y decidir si turna el resto del proyecto al Ejecutivo (429 artículos)

7:12 p. m. · 19 feb. 2023 · 2.355 Reproducciones

Imagen: Redes sociales



Ricardo Monreal A. ✓
@RicardoMonrealA

O allanarse a lo remitido por la CDD y turnar el proyecto completo al Ejecutivo, con la modificación al Art. 12 de la LGIPE (430 artículos). El @senadomexicano asumirá sus funciones con responsabilidad y apego a los procedimientos reglamentarios y constitucionales.

7:12 p. m. · 19 feb. 2023 · 2.266 Reproducciones

Imagen: Redes sociales

Durante este tiempo ha estado congelado en comisiones, lo que llevó al bloque de contención en el Senado, que agrupa a las bancadas de oposición, a acusar que se trata de una estrategia para retrasar los recursos de impugnación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y afectar la resolución en torno a las modificaciones que plantea.

De los 430 artículos que contiene el Plan B, sólo uno está pendiente de aprobación, que es el que fue modificado en la Cámara de Diputados para la transferencia de votos en las coaliciones, de modo que permitiría sumar sufragios a los partidos aliados, permitiendo su subsistencia aunque no consiguieran el tres por ciento mínimo de votación, que actualmente dispone la normatividad.

Finalmente, esta semana prevén dar luz verde a la Reforma Electoral que originalmente impulsó el Gobierno federal y fue respaldado por la mayoría legislativa de Morena y sus aliados.